**POLÍTICAS DE ACCESO A RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS**

Los recursos educativos de libre acceso son materiales de enseñanza, aprendizaje e investigación que se encuentran en el dominio público o que han sido publicados con una licencia de propiedad intelectual que permite su utilización, adaptación y distribución gratuita.

Los Recursos Educativos Abiertos o REA, están constituidos por documentos o material multimedia cuyos fines tienen relación con la educación, con la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación y la investigación. Su principal característica es la de estar plenamente disponible para ser usado por educadores y estudiantes, sin la necesidad de pagar regalías o derechos de licencia.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), define a los REA como: "La provisión de recursos educativos abiertos, habilitados por las tecnologías de la información y la comunicación, para la consulta, uso y adaptación por una comunidad de usuarios con fines no comerciales"

Las presentes directrices esbozan cuestiones claves y formulan propuestas para la integración de los REA en la Universidad Nacional de Chimborazo. Su propósito es estimular a los tomadores de decisiones de la UNACH a invertir en la producción, adaptación y utilización sistemática de los REA e integrarlos al contexto cotidiano de la educación superior con la finalidad de mejorar la calidad de los planes de estudio y la enseñanza, además de reducir costos.

**RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS (REA) - UNACH**

La UNESCO sostiene que el acceso universal a la educación de gran calidad es esencial para la construcción de la paz, el desarrollo sostenible de la sociedad y la economía y el diálogo intercultural. Los REA proporcionan una oportunidad estratégica para mejorar la calidad de la educación y para facilitar el diálogo sobre políticas, el intercambio de conocimientos y el aumento de capacidades.

En este contexto, se sugiere:

* Adquisición y adaptación de material de alta calidad de aprendizaje.
* Fomentar una juiciosa selección y adaptación de los REA existentes, así como el desarrollo de nuevos materiales cuando sea necesario.
* Promover la publicación de materiales educativos en forma de REA dentro de los protocolos institucionales.
* Incentivar a los alumnos a que publiquen sus obras (con la orientación del personal académico y dentro de los protocolos institucionales) bajo una licencia abierta en forma de REA.
* Asegurar el acceso a las TIC´s al personal y a los estudiantes.
* Desarrollar políticas institucionales y prácticas para almacenar y acceder a los REA.
* Revisar periódicamente las prácticas institucionales de REA.

## **Directrices para personal académico:**

Los miembros del personal académico son vitales para garantizar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje ofrecidos a los estudiantes. Son fundamentales para la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes … (SE REPITE ESTA ORACIÓN)

En este contexto, se sugiere al personal académico en las instituciones de

educación superior:

* Desarrollar la capacidad de evaluar REA.
* Considerar la posibilidad de publicar REA.
* Proporcionar comentarios sobre los REA existentes y datos sobre su uso.

## **Directrices para estudiantes**

## En este contexto, se sugiere a los estudiantes de educación superior:

## Conocer y utilizar los REA los cuales servirán de apoyo en el proceso enseñanza - aprendizaje

## Publicar sus obras de investigación bajo la orientación y supervisión del personal académico con licencia abierta.

# PROCESO REA

**Para el proceso se considera lo siguiente:**

* La Coordinación de Gestión de Biblioteca socializará a la comunidad universitaria sobre lo que es un Recurso Educativo Abierto.
* Cada Unidad Académica se encargará de buscar y seleccionar repositorios de Recursos Educativos Abiertos.
* La Comisión de Carrera validará cada Recurso Educativo Abierto, acatando las políticas establecidas por cada uno de los repositorios.
* El Director/a de Carrera remitirá a la Coordinación de Gestión de Biblioteca el listado de repositorios que serán considerados como fuente de consulta para los estudiantes.
* La Coordinación de Gestión de Biblioteca distribuirá los REA por área de conocimiento y por carrera.
* La Coordinación de Gestión de Biblioteca remitirá a Coordinación de Comunicación Institucional para para la publicación en el sitio web de la Institución.
* La Coordinación de Gestión de Biblioteca socializará a la Comunidad Universitaria el acceso a los recursos educativos abiertos en la página web institucional.
* La Unidad Académica verificará la disponibilidad del Recurso Educativo Abierto y actualizará los repositorios en cada período académico.